



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

| | |
|------------------|----------|
| CONSEJO REGIONAL | |
| REG. N° | 07119807 |
| EXP. N° | 04814723 |



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"

ACUERDO REGIONAL N°273-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01 días del mes de setiembre del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda "*Informe del Sub Gerente de Defensa Civil, para que informen sobre el Plan de Contingencia y expliquen sobre las acciones que se están emprendiendo para afrontar el fenómeno del niño y niño global.*"

El Pleno del Consejo Regional, señaló que siempre se ha citado al funcionario Econ. Adolfo Prialé Guerra, en su condición de Sub Gerente de Defensa Civil, y solo ha venido algunas veces. En esta oportunidad tampoco no ha venido.

En el Pleno del Consejo Regional, se propone, recomendar al Ejecutivo, representado por el Gobernador Regional de Junín, para que se remueva del cargo al Sub Gerente de Defensa Civil, por la inasistencia a las convocatorias realizadas por el Consejo Regional.

El nuevo Sub Gerente de Defensa Civil Arq. José Vázquez Loaiza, presentó el Reporte N°177-2023-GRJ/GRRGMA/SGDC, por el cual comunica que tiene programado una reunión en la ciudad de Satipo y Chanchamayo, sobre "mesa técnica de trabajo para labores de educación ante posible incremento del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y fenómeno del niño". Por lo tanto, pide dispensa a la reunión de Consejo regional.

El artículo 109° del Reglamento Interno, señala: "Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de la Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal". Para el cumplimiento de sus funciones, también podrán solicitar información a otros organismos del Sector Público, concesionarios o contratistas, así como citar o solicitar información a cualquier ciudadano, documentos, informes u opiniones sobre los asuntos de competencia de la Comisión y otros análogos.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional, recomienda al Ejecutivo, representado por el Gobernador Regional de Junín, para que se remueva del cargo al Sub Gerente de Defensa Civil, por la inasistencia a las convocatorias realizadas por el Consejo Regional.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kelly Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Rogelio A. Espinoza Espinosa
SECRETARIO EJECUTIVO